

RADICADOS	05001 31 03 017 2017 00706 00 (5) 05001 31 03 017 2018 00225 00 05001 31 03 017 2018 00237 00 05001 31 03 017 2018 00289 00
TRAMITE	Acción popular
ACCIONANTE	Bernardo Abel Hoyos Martínez C.C. 8.696.644
ACCIONADO	Réditos Empresariales S.A. Nit. 900.081.559-6
VINCULADO	Las Moras S.A.S. Nit. 900.674.287-3
AUTO	Requiere complementación informe técnico so pena de imponer sanción



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Se requiere de nuevo a la Secretaría de Gestión y Control territorial para que de cumplimiento al auto notificado el 26 de mayo de 2021, el cual se transcribe a continuación:

“(…)en desarrollo del principio de colaboración armónica, y a la previsión del artículo 276 del C.G del P., se requiere nuevamente a la Secretaría de Gestión y Control territorial, para que dentro del término improrrogable de diez (10) días aporte a este trámite informe técnico de complementación en punto de indicar concreta y específicamente los requisitos que técnicamente y conforme a la norma NTC 4143, han de cumplirse, en orden a adecuar el ingreso del establecimiento ubicado en la carrera 49 con calle 49 Esquina Suroriental -Medellín, a los lineamientos de ley(…)”

En vista de que el citado requerimiento se ha realizado varias veces de no acatarlo dentro del término improrrogable de diez (10) días, se impondrá la sanción dispuesta en el parágrafo 2 del artículo 32 de la ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha, **21 de enero de 2022**,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N° 02.
Secretaría

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64cc5819fcb6b588a8259e14c45c3fa9a874e11b648e0c9abdf22fac54fc72c2**

Documento generado en 20/01/2022 01:11:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>